



DECRETO N° 687 /

TEMUCO, 13 MAY 2026

**VISTOS:**

1.- La solicitud de Transferencia de Patente de fecha: 07.05.2026, presentada por SERVICIO TECNICO DE TELEFONICO JOEL SPA.

2.- El contrato de compraventa de la patente de fecha 06.05.2026, entre JOEL ALEXIS DIAZ PADILLA y SERVICIO TECNICO DE TELEFONIA JOEL SPA realizado en la notaria ESMIRNA VIDAL MORAGA.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N°3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente.

**DECRETO:**

1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente, y su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

Rol	: 2-23782
Clasificación	: COMERCIALES
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS ELECTRONICOS Y ELECTRODOMESTICOS
Código Actividad	: 475.909
Dirección Comercial	: MANUEL MONTT N°850, LOCAL N°215
Nombre Titular de la Patente	: DIAZ PADILLA JOEL ALEXIS
Rut Titular de la Patente	: 16.633.970-7
Nombre del Comprador	: SERVICIO TECNICO TELEFONICO JOEL SPA
RUT Comprador	: 77.429.854-1
Dirección Particular	: [REDACTED]
Nombre del Rep. Legal	: JOEL ALEXIS DIAZ PADILLA.
Rut Rep. Legal	: [REDACTED]
Fecha de Solicitud	: 07.05.2026
Transferencia N°	: 23
Fecha	: 07.05.2026

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

3297466 .

4.- El departamento de Rentas y Patentes procederá a realizar el cobro retroactivo correspondiente al ejercicio de actividad económica constatado en formularios 29 del Servicio de Impuestos Internos desde 2°Semestre año 2021 al 1°Semestre año 2026 una vez que, la transferencia de la patente antes mencionada se encuentre decretada y enumerada por Oficina de Partes.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL**

VVN/FVS/bcf

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente



**Por Orden del Alcalde  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS**